

ORDENANZA N° 292/1958

Teniendo en cuenta la solicitud del D.E. Municipal, para que se permita efectuar ampliaciones de Partidas el Presupuesto en vigencia, y considerando la necesidad de las mismas, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AUTORIZÁSE al D.E. Municipal a efectuar las siguientes ampliaciones de partidas del Presupuesto vigente:

Ampliaciones En El Cálculo De Recursos:

Participación Impuestos Nacionales..... \$49.000,00

Aplicaciones en el Cálculo de Gastos:

Título "C"- Inc.12-It.2-Part. 3.....	\$1.000,00
Título "C"- Inc.12-It.2-Part. 7.....	\$5.000,00
Título "D"- Inc.13-It.3-Part. 2.....	\$33.000,00
Título "D"- Inc.13-It.3-Part. 4.....	\$500,00
Título "D"- Inc.13-It.3-Part. 7.....	\$5.000,00
Título "D"- Inc.13-It.3-Part. 11.....	\$1.000,00
Título "D"- Inc.13-It.3-Part.14.....	\$2.000,00
Título "D"- Inc.13-It.3-Part. 16.....	<u>\$1.500,00</u>
TOTAL.....	<u>\$49.000,00</u>

ART.2º)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 8 DE DICIEMBRE DE 1958.-